

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1191 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Jueves 4 de junio del 2020.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga; Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales, Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto FRIL "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca, Comuna de La Serena".**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud Aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295 - 9 - LE20 "Adquisición Formularios para renovación Licencias".**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud Ratificación Aprobación del Gobierno Regional adjudicación Licitación Pública ID N° 4295 - 18 - LR19 "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, comuna de La Serena".**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud Aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295 - 68 - LQ19 "Mejoramiento Plazas Richard Wagner y Construcción área de juego y esparcimiento Los Jardines".**
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patente de Alcohol.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Laboral RIT O-223-2020, Vergara con Municipalidad de La Serena.**



Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Laboral RIT T-58-2019 Martínez con Municipalidad de La Serena.**

Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.

2.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:45 horas.

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención Proyecto FRIL "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca, Comuna de La Serena".**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Ramón González señala que recuerda que hace años atrás se entregó en comodato algunos terrenos de la municipalidad que beneficiaban a Aguas del Valle por unas estaciones médicos rurales, como un gesto del municipio, no recuerda bien si fue a Aguas del Valle o a CGE, en ese sentido consulta si no sería posible solicitarles una devolución de mano, en el sentido que declararan gratuidad para estos servicios, en las postas o en las estaciones médicos rurales que son las más alejadas.

El Alcalde señala que lo primero es averiguar a cuál de las dos empresas se les otorgó y en qué condiciones, de manera de evaluar la solicitud.

El Sr. Robinson Hernández aprueba y consulta que fue de proyecto de tratamiento de aguas en Quebrada de Talca.

El Sr. Sergio Rojas responde que estaba muy avanzado, pero lamentablemente surgió un conflicto entre los integrantes de la comunidad agrícola de Quebrada de Talca, que no se ha podido destrabar, respecto a la entrega de terreno para la instalación de la planta, se sigue conversando con la comunidad y los vecinos para dar una solución.

El Sr. Robinsón Hernández consulta si los fondos están aprobados.

El Sr. Sergio Rojas responde que no, una vez terminado el diseño y teniendo resuelta la situación del terreno se tiene que presentar a la etapa de ejecución.

El Sr. Luis Aguilera señala que es algo que le alegra mucho porque va en la correcta posición que ha tenido el municipio, refleja que no solo hay una preocupación por la ciudad, que los sectores rurales también importan, aprueba.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.



Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad respaldar la iniciativa FRIL "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca, comuna de La Serena" la cual tiene un costo de \$ 99.338.703 y establecer el compromiso de solventar los gastos de operación y mantenimiento de las obras a ejecutar, los cuales están estimados en un total de \$ 1.112.000 anuales.

- Solicitud Aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295 - 9 - LE20 "Adquisición Formularios para renovación Licencias".

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Robinsón Hernández pregunta si cuando se habla de formularios se refiere a la licencia física, el papel.

El Sr. Cesar Sanhueza responde que es efectivo, es la Licencia de Conducir, se le llama formulario, viene preimpreso con el sello que posteriormente permite sellar la licencia, siempre se ha comprado. Antiguamente Casa de Moneda era proveedor único por lo que no era necesario licitar, se compraba directamente, desde hace ya un año que no es así, por lo que ahora se debe licitar, coincidentemente se lo adjudicó Casa de Moneda.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-9-LE20, Adquisición Formularios para renovación Licencias, al oferente Casa de Moneda de Chile S.A., RUT 60.806.000-6, por un monto total de \$18.207.000.- con IVA Incluido.

- Solicitud Ratificación Aprobación del Gobierno Regional adjudicación Licitación Pública ID N° 4295 - 18 - LR19 "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, comuna de La Serena".

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache aprueba y felicita al municipio porque esto viene una vez más a dignificar algo por lo que se ha peleado tanto que es el fútbol amateur, recordar una vez más que ANFA es la institución más grande en cuanto a cantidad de socios y que cobija a la mayor cantidad de personas en todo Chile.

El Sr. Robinsón Hernández señala que el Secretario de Planificación hizo presente una frase sobre la opinión del equipo jurídico del Municipio, que es una formalidad, y que luego esto va a la Contraloría nuevamente.

El Sr. Sergio Rojas aclara que lo que hace la Dirección de Asesoría Jurídica no es una formalidad, es la revisión del cumplimiento de condiciones jurídicas formales y esta licitación está incluida dentro del Convenio que el municipio suscribió con la Contraloría Regional, dado que supera las diez mil UTM. Recuerda que la Contraloría estableció que se revisaban las Licitaciones del Aseo, de las Cuentas Corrientes, Áreas Verdes y las obras que superaran las diez mil UTM, por lo tanto previo a haberla publicado, pasaron las Bases por revisión de Contraloría y una vez que autorizó



se publicó y ahora para cerrar el proceso va a la Contraloría para ratificar la adjudicación y el Contrato.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que por el desarrollo de la cultura y el deporte, aprueba.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar la adjudicación de la Licitación Pública Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna de La Serena, del Gobierno Regional de Coquimbo, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas ARM BUILDING SPA, Rut: 76.851.107-1 y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA, Rut: 76.582.567-9, por cumplir con la formalidad de presentación de los antecedentes, obtener una calificación de 3.28 puntos, con una oferta económica total de \$ 753,357,320 (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 300 días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Valor Neto (\$)	Valor con IVA (\$)
Obras Civiles	609.011.340	724.723.495
Equipamiento	16.394.038	19.508.905
Equipos	7.668.000	9.124.920
Total de la Oferta	633.073.378	753.357.320

- Solicitud Aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295 - 68 - LQ19 "Mejoramiento Plazas Richard Wagner y Construcción área de juego y esparcimiento Los Jardines".

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinsón Hernández aprueba, hace presente que se está en tiempos difíciles, de pérdida de empleo, por lo que sugiere volver a la fórmula original que tenía el municipio, por una obra una empresa y no dos obras con una empresa, como una forma de generar más empleo.

El Sr. Sergio Rojas señala que se hizo así porque se está licitando alrededor de 25 obras, lo cual generalmente cuando son plazas, generan poco interés de los oferentes, ha pasado que han quedado varias licitaciones desiertas por ser obras muy pequeñas, por lo tanto se decidió hacerlo así para generar mayor interés en los oferentes por lo señalado por el Concejal Hernández y si el Alcalde lo estima conveniente se pueden licitar por separado las 25 obras restantes.

El Alcalde señala que se tomará la recomendación del Sr. Robinsón Hernández, porque le da más posibilidades a más empresas, ojala regionales, generando más empleo.

El Sr. Luis Aguilera aprueba y señala que es lo que tiene que hacer el gobierno también, aprobar proyectos para generar empleo, sobre todo por la situación que se está viviendo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-68-LQ19, Mejoramiento Plazas Richard Wagner y Construcción Área de Juego y Esparcimiento Los Jardines, al oferente José Domingo García Salas, RUT 12.771.036-8, de acuerdo al siguiente detalle:



Oferta con IVA Proyecto Plaza Richard Wagner	Oferta con IVA Proyecto Área Verde Los Jardines	Oferta total con IVA incluido	Oferta Plazo (días corridos)
\$57.862.263	\$49.379.213	\$107.241.476	120

- Solicitud de Aprobación Patente de Alcohol.

El Sr. Luis Lara hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

Walmart – Super

El Sr. Luis Lara señala que como algunos Concejales lo solicitaron posee las condiciones para ser aprobado en primera y segunda instancia ya que posee recepción definitiva.

El Alcalde consulta al Director de Obras si es factible.

El Sr. Patricio Núñez señala que es factible ya que fue recepcionado el mes pasado sin observaciones.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para votar la patente en primera y segunda instancia.

El Sr. Ramón González rechaza señalando que lo hace siguiendo su política habitual en esta materia.

El Sr. Camilo Araya entiende que el Sr. González lo vota así porque está cerca de un colegio, pregunta por la restricción legal de 100 mts.

El Sr. Luis Lara señala que existe una restricción legal que a menos de 100 mts. no se puede entregar una patente de Supermercado, lo que no aplica en este caso.

El Sr. Camilo Araya aprueba conforme a lo establecido en la norma y como una forma de generar empleo.

El Sr. Luis Aguilera rechaza por conversaciones con vecinos.

El Sr. Oscar Olivares señala que al cumplir con la norma y generar trabajo, aprueba.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría, con el rechazo del Sr. Ramón González y Luis Aguilera, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de Supermercado, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 02, Mall Puertas del Mar, cuyo nombre de fantasía es "Central Mayorista", presentada por Walmart Chile Mayoristas Ltda.

Hotelera Canto del Agua Spa., local 6

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Luis Aguilera consulta porque no se aprueba también en primera y segunda instancia como la anterior.



El Sr. Luis Lara responde que si bien es un restaurante que está en un hotel con recepción definitiva, está como hotel, la recepción para los locales comerciales que están en el primer piso necesitan que la Dirección de Obras los revise, que cuenten con la cocina, baños, certificados de gas, etc., por eso es diferente a la patente anterior, ya que ya funcionaba como supermercado, en este caso el edificio se recepcionó como hotel, no como restaurante, por eso se requiere que la Dirección de obras verifique los requisitos.

El Sr. Luis Aguilera agradece la explicación y aprueba.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera instancia la solicitud de patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida del Mar N° 2.200 Local 6, Esquina Calle Las Higueras, Edificio Hotel Canto del Mar, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa.

Hotelera Canto del Agua Spa., local 7

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Luis Aguilera aprueba porque es una empresa responsable y regional.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera instancia la solicitud de patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida del Mar N° 2.200 Local 7, Esquina Calle Las Higueras, Edificio Hotel Canto del Mar, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa.

Hotelera Canto del Agua Spa., local 8

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Camilo Araya señala que hay que generar empleo, aprueba.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primera instancia la solicitud de patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida del Mar N° 2.200 Local 8, Esquina Calle Las Higueras, Edificio Hotel Canto del Mar, presentada por Hotelera Canto del Agua Spa.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Laboral RIT O-223-2020, Vergara con Municipalidad de La Serena.**
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Laboral RIT T-58-2019 Martínez con Municipalidad de La Serena.**

La Sra. Marcela Paz Viveros, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Ramón González aprueba y felicita a los gestores de estos acuerdos tan favorables en torno a lo que realmente debió pagar el municipio.



La Sra. Jocelyn Lizana señala que se abstiene debido a que el informe que solicitó nunca le llegó, sobre la jurisprudencia de cómo poder ganar estos juicios, no es que esté en contra, solo es por falta de información.

El Sr. Félix Velasco señala que siempre ha sido crítico de las gestiones que se pueden hacer en esta materia, pero considera que se hizo un muy buen trabajo lo que no significa que anteriormente lo hicieran mal, pero este acuerdo en materia económica es muy favorable para el municipio, felicita a la Asesor Jurídico, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera hace presente que las personas vienen al municipio a pedir trabajo, se les da la oportunidad y cuando el contrato se les termina demandan al municipio, considera que el autodespido del abogado no le parece y solicita que quede en acta, aprueba.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana aprobar los siguientes avenimientos:

Causa	Monto acuerdo
Demanda interpuesta por don Rodrigo Vergara Santander	\$5.600.000.- pagaderos en dos cuotas, cada una de \$2.800.000.-, pagadera la primera de ellas dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la fecha del acuerdo del Concejo aprobando el avenimiento; y la segunda se pagará dentro de los 30 días corridos contados desde el pago de la cuota anterior.
Demanda interpuesta por don Antonio Martínez Claussen	\$2.000.000.- pagaderos en una cuota dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el acuerdo del Concejo aprobando el avenimiento.

2.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a los Concejales hagan llegar la correspondencia ingresada a través de ellos.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde señala que el Sr. Aldo Cortes hará una presentación de las compras que se harán para el Comité COVID, de los recursos que se han recibido, hará un informe detallado de lo que se lleva hasta el momento.

El Sr. Aldo Cortes hace su presentación, la que pasa a ser parte de la presente acta.

El Alcalde hace presente que en Abastible el valor del gas es de \$ 17.000 aproximadamente y se logró un acuerdo de \$ 10.000, IVA incluido, lo que es una oferta muy buena, el tema de las cajas de alimentos se adquieren con los recursos que llegaron del Gobierno Regional, exclusivamente para el sector rural, y se entregará en 2 etapas, este mes y el próximo, a 600 crianceros aproximadamente.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si las 1200 cajas de alimentos vienen del GORE.

El Alcalde responde que sí.

La Sra. Jocelyn Lizana señala si los recursos anunciados por el Gobierno es otra plata.

El Alcalde responde que sí, estos son cuarenta y ocho millones que fueron informados en un Concejo anterior, son recursos exclusivos para el tema de la sequía, se comprará además estanques.



La Sra. Jocelyn Lizana pregunta si las cinco mil cargas de gas son recursos provenientes de algún ahorro del municipio y si son para las ollas comunes.

El Alcalde responde que es por los mil noventa millones que llegaron por el COVID, le solicitará al Sr. Aldo Cortes explique en qué más se invertirán esos recursos, porque no se puede planificar de un día para otro en que se invertirá esa cantidad, hay que ver cuáles son las necesidades y en base a eso hacerlo, son recursos que hay que invertir de acá a diciembre, agrega que son para entrega individual, pero considera que no habría problema en hacerlo para ollas comunes también, la carga de gas va junto con la caja que se entregará, porque se entregarán alimentos, pero no tienen gas para cocinar, se entregarán por sectores de acuerdo al registro georreferenciado con que cuenta el municipio y se informará a los Concejales.

La Sra. Jocelyn Lizana pregunta si es solo la carga de gas o considera el bidón.

El Alcalde responde que es solo la carga, con el bidón cuesta mucho más caro.

La Sra. Jocelyn Lizana pregunta si las giff card también se adquieren de los mil noventa millones.

El Alcalde responde que sí, informa además que en los sectores más vulnerable se instalarán comedores comunitarios, donde se tendrá a dos empresas debidamente certificadas para llevar 200 colaciones por 3 días a la semana, por uno o dos meses y se informará qué sectores serán, partiendo por el sector El Olivar de Las Compañías, 17 de Septiembre y Juan XXIII de La Antena, Caleta San Pedro y Mermasol.

El Sr. Ramón González felicita la iniciativa, particularmente la forma en que se ha direccionado esta ayuda, en primer término, las cajas de alimentos de un valor aproximado de treinta y tres mil pesos cada caja lo que significa que está bien provista y que debiera alcanzar a lo menos para 2 semanas para una familia de 4 personas. La carga de gas también facilita mucho la vida de los hogares que hoy lo necesitan y en tercer lugar la ayuda económica directa a través de una giff card también le parece muy relevante ya que más allá de la ayuda en alimentos hay familias que necesitan disponer de recursos frescos para gastos diarios, incluso para pago de cuentas que puedan estar morosas, agua, luz, etc.; señala además que hay que aclarar que estos recursos son una decisión del Gobierno Regional que va a repartir ochenta mil cajas con recursos regionales.

El Sr. Luis Aguilera felicita la importante acción que se está llevando adelante, tan necesaria para los sectores rurales y la ciudad, solicita que el informe entregado por el Sr. Aldo Cortes lo envíe a los Concejales, propone apoyo a ollas comunes que si bien es cierto son pocas, no le cabe dudas irán en aumento.

El Sr. Aldo Cortes aclara que en la presentación hay 1200 cajas de alimentos para el sector rural, estas cajas son con productos pensados para dicho sector, tiene productos distintos a las de sector urbano. Se pidieron cotizaciones y se optó por Red Office por ser la oferta más económica, señala además que por las cajas anunciadas por el Gobierno fue difícil encontrar proveedores, en Santiago el stock estaba agotado; las cinco mil cargas de gas y las 2000 giff card corresponden a la resolución 145 que es el aporte extraordinario por la emergencia COVID 19. Señala que se está trabajando, que son las primeras compras entre otras, acá se exponen las que superan las quinientas UTM, obviamente hay compras menores y se está trabajando en equipo, Comité Municipal Covid 19, que se conformó para canalizar las solicitudes de manera que las compras sean eficientes, pensando que esto es de larga data, ya que es probable que no se tenga otros ingresos de este tipo, por lo que se debe hacer rendir y prorratear hasta fin de año.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO
M. A. C. P.



El Alcalde señala que en lo posible se comprará a empresas de la comuna, de hecho se ha comprado a Abartal que si bien es una empresa chica, cuando se solicitó ayuda fueron los primeros en aportar, entregando varias toneladas de distintos productos, para poder hacer las cajas que se estaban entregando antes en la emergencia y ahora se vuelve a entregar cargas de granos y distintos alimentos, por lo que lo lógico era comprarle a quienes ayudan así son recursos que quedarán en la comuna.

El Sr. Félix Velasco señala que el rol de los concejales es la fiscalización y ser críticos también en pro de mejorar en cosas positivas, señala que ha visto una muy buena gestión en estos aspectos generando alianzas con comercios locales. Aprovecha la instancia para sugerir y reiterar otros temas y manifestar la molestia de cómo se está aplicando el tema de las cajas a nivel nacional y regional, solicita que como municipio se solicite al CORE y al Gobierno Regional que solicite recursos al estado Central como es en todas las regiones del país y sobre todo en la Región Metropolitana, no puede existir discriminación y que los anuncios del Presidente los termine pagando la región con recursos que estaban destinados para llegar a más personas; saber si se tiene la cantidad de cajas que van a entregar a la comuna, saber si se adoptaron medidas para que la ayuda no se duplique; entiende que el tema de la giff card ya está listo pero reitera que se incorpore a feriantes y negocios de barrio que estén asociadas a ellos, generando una alianza positiva de manera que las personas no vayan a lugares tan grandes o centros comerciales, que compren en sus barrios a buenos valores, hay otros modelos que presentó, el de Benito Baranda en Antofagasta, la semana pasada se implementó en Las Condes y Puente Alto, entiende que por los tiempos no se pueda aplicar acá, pero solicita se evalúe.

El Alcalde señala que la crítica por los recursos regionales se hizo en la video conferencia que tuvieron los Alcaldes con la Intendenta; señala que como las cajas no pueden ir mezcladas con productos frescos, por lo que quizás se podrán hacer compras a las distintas ferias para hacer canastas con verduras que duren 2 o 3 días, llegar a un acuerdo con los sindicatos para que provean estos productos y entregarlos rápidamente, es una buena forma de favorecer también a los feriantes.

El Sr. Alejandro Pino felicita la idea, entiende que no es algo que se contemple en la entrega normal de las cajas de alimentos, porque son elementos perecibles en corto plazo, considera que hay que tener cuidado y advertirle a los feriantes que la calidad del producto sea igual al que venden en las ferias, tener un control de calidad respecto a los productos; es un idea con un doble efecto, primero ayuda a la economía de las familias y evita que algunas personas tengan que ir a las ferias como una forma de descargar la asistencia de público, sin que el feriante pierda, por lo que apoya absolutamente la iniciativa.

El Sr. Luis Aguilera considera una muy buena idea lo planteado por el Alcalde, él con sus colaboradores y su partido han estado realizando esa experiencia comprando papas, zanahoria, cebollas y zapallo, para entregar en los sectores rurales junto a la caja de mercadería. Sugiere que la compra se haga por cantidades individuales en bosas, como una forma de evitar el trabajo y tiempo que significa separar los productos, además de cortarlo como es el caso del zapallo.

El Alcalde señala que como es una idea que se le acaba de ocurrir, la sociabilizará con el comité, para que se pongan en contacto con los feriantes.

El Sr. Camilo Araya felicita la iniciativa de apoyar a los pequeños emprendedores como es El Sauce, un negocio antiguo que siempre ha estado junto a la gente con muy buenos precios; respecto a las ollas comunes considera que es importante el apoyo con gas o verduras, ya que hay Juntas de Vecinos y otras organizaciones que ya han comenzado a realizarlas; en relación a



las colaciones es una excelente iniciativa, ya que hay personas que no quieren ir a los comedores, incluso se pueden entregar a adultos postrados, además que es una buena forma de evitar las aglomeraciones; respecto al tema de la feria estuvo con representantes de los sindicatos y tienen en alta estima al Alcalde, pensaban ofrecer el servicio, incluso le hablaron hasta de donaciones.

El Sr. Robinsón Hernández señala que destaca el buen trabajo que se está realizando desde el día uno; respecto a lo señalado por el Sr. Aldo Cortes, entiende que las 1200 cajas de alimentos serán para las familias del secano, pequeños agricultores, cabreros que son los más necesitados, las cargas de gas licuado también entiende que serán para las personas que lo necesitan, da fé del trabajo en el filtro que realiza el municipio; felicita además la iniciativa de entregar colaciones preparadas como una forma de evitar tanto contacto social.

El Alcalde indica que en la medida que se tengan los recursos, se tiene hasta diciembre para gastarlos, hay que dosificar lo que se tiene, entregarlo de muy buena manera para que realmente llegue a la gente que lo necesita y gestionarlo en el tiempo. Aclara que no va él, no se saca fotos, considera que eso sería un aprovechamiento político, no corresponde ni es justo, se están entregando pañales, se va personalmente a la casa de quien los requiera, remedios que se retiran del hospital y consultorios se entregan a la gente, que lo agradece mucho, se está pensando en contratar a algún taxista para la Casa del Adulto Mayor para que haga las entregas, se buscará la forma de abarcar la mayor cantidad de personas que puedan acceder a estos beneficios, se están haciendo todos los esfuerzos sin parafernalia, por eso quizás no se nota lo que se está haciendo, considera que no es justo entregar antecedentes de personas a las que se les ayuda.

El Sr. Robinsón Hernández señala que eso sería atentar a la dignidad de las personas, felicita al Alcalde por la forma en que ha operado junto a su equipo, por lo que aprueba.

El Sr. Pablo Yáñez agradece la gestión del Alcalde, considera que ha llevado muy bien el ejercicio de ir en ayuda de quienes lo necesitan, felicita al equipo, Gabinete, Dideco, Adulto Mayor, Ficha Social, aprueba.

El Sr. Ramón González aprueba y agradece a todos los gestores.

El Sr. Oscar Olivares, aprueba, felicita la gestión del Alcalde, a su equipo, a los funcionarios que están detrás, que muchas veces no se ven, aquellos que preparan las bolsas, las cajas, los que salen a repartir, choferes, a todos los que son parte de esta gran cadena humanitaria y de ayuda que el municipio está gestionando a través de la persona del Alcalde.

El Sr. Luis Aguilera felicita al Alcalde y funcionarios, considera que más los aportes que puedan gestionar como Concejales viene a complementar la ayuda, aprueba.

Acuerdo N° 10:

El Concejo en el marco de la emergencia por Pandemia COVID 19, acordó aprobar la contratación vía trato directo o convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

INSUMO	MONTO	PROVEEDOR	RUT	TIPO CONTRATACIÓN
1.200 Cajas de Alimentos; Sector Rural.	\$40.036.656.-	Red Office Ltda.	77.012.870-6	Contratación Directa
5.000 Cargas de Gas 15 kg.	\$49.920.500.-	ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6	Convenio Marco
2.000 Gift card	\$52.500.000.-	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3	Convenio Marco



El Alcalde pregunta cuándo llega la compra del maíz.

El Sr. Aldo Cortes responde que llegará los días martes 9 y miércoles 10, son 85.000 kilos de maíz, 400 sacos de 25 kilos cada uno, adquirido con fondos municipales.

El Sr. Félix Velasco consulta por el tema de las tomas, cómo ha sido la implementación del agua entre otras cosas.

El Alcalde señala que se partió con los gitanos, se les entregó plástico para cubrir sus carpas y 12 cajas de alimentos, se les va a seguir ayudando, serán considerados en las próximas entregas de cajas del gobierno; en La Varilla ya están con agua, se instalaron 3 estanques, se les está entregando agua, ellos no tienen problema con el municipio, el problema es con el Gobierno, por el tema de la regularización de los terrenos, la parte que le corresponde al municipio está hecha. Se compró un estanque de diez mil litros para la toma de Huachalalume, al final se está absorbiendo todo lo que debiera hacer la ONEMI, como lo dijo antes, lo único que se consiguió con ellos fue un camión vacío, pero hay que hacer muchos trámites para ello, por lo que se optó mejor por ampliar el contrato con la empresa Olmué, que será pagado por el municipio, como es por el tema del Covid se verá la posibilidad de rendir esos recursos de los mil nueve millones que llegaron. Esto es una emergencia para evitar que al no tener agua potable sean presa más fácil de la infección del COVID. Se han hecho todos los esfuerzos, se hicieron estructuras para los estanques, las tomas están consideradas para la entrega de las cajas del Gobierno, se está trabajando al filo de la legalidad con las tomas, lo dice porque en algún momento puede llegar la Contraloría y dirá que es algo que no corresponde porque no está regularizado, no tienen rol, no son propietarios, etc., pero entre que se mueran personas, prefiere correr el riesgo. De hecho la gente de las tomas pidieron hablar con el Gobernador quien comprometió visita y al final se negó, no están asumiendo la responsabilidad que les corresponde.

El Sr. Félix Velasco solicita se oficie por la responsabilidad que le cabe al Gobierno, la necesidad del agua es fundamental, más en tiempo de pandemia, agradece la gestión y consulta en qué proceso se instalarán los otros 5 estanques de La Varilla.

El Alcalde aclara que son 5 estanques en total.

El Sr. Luis Henríquez señala que la estimación que se hizo conforme a los informes de la Delegación Municipal de Las Compañías, era una capacidad de cuarenta mil litros para repartir al menos una vez a la semana finalmente se tienen treinta y cinco mil porque se han instalado 3 de diez mil y uno de 5 mil, por lo que está faltando uno más de 5 mil para llegar a la cuota.

El Sr. Félix Velasco solicita se aclare con las personas, porque en una reunión se les habló de 8 estanques.

El Sr. Luis Henríquez señala que se está en contacto directo con los dirigentes y se han coordinado con ellos todos los días, incluso puede señalar que hasta el día de ayer había un estanque que todavía le quedaba agua, pese a que ya llevaba más de una semana de carga, hay mucha desinformación, entre la misma gente, por lo que el municipio está en contacto con los dirigentes formales que representan al Comité de allegados, justamente para tener un canal de comunicación único.

El Sr. Oscar Olivares señala que se recibió una denuncia de vecinos del sector Alfalfares donde señalan se estaría instalando una empresa de aluminios y recicladora de vidrio, hacen presente que estas parcelas están destinadas a la vivienda y así lo han acordado los vecinos. Sin duda todas las personas tienen derecho a trabajar y a emprender un negocio, sobre todo en estos



momentos, pero eso no significa que pueden pasar por encima de las obligaciones que todos los emprendedores cumplen, como tener los permisos, autorizaciones de fabricación, permisos de la DOM y del Servicio de Salud que correspondan para su funcionamiento. Solicita que la DOM pueda fiscalizar esta obra y constatar en qué condiciones se encuentra y lo más importante, si cuenta con los permisos pertinentes; felicita y agradece a la Dirección de Seguridad Ciudadana por su gestión, durante estos días duros, tanto en el estadillo social como en este amargo periodo de pandemia Covid19 han estado disponibles para ayudar a la comunidad y acudir a su llamado, es una tarea ingrata donde no se puede dejar contento a todos; solicita saber si en el programa de instalación de cámaras del Ministerio del Interior está contemplada una cámara en el punto de Avenida la Paz con Las Rosas.

El Alcalde señala que el Director de Obras se hará cargo del tema.

El Sr. Luis Aguilera saluda al Partido Comunista de Chile, por sus 108 años de historia; solicita apoyo en mercadería o galones de gas para las ollas comunes ya que están proliferando, actualmente hay una en la Avda. de Aguirre, otra en la Junta de Vecinos San Bartolomé de Las Compañías, es una forma humanitaria de colaborar; señala que junto a su equipo y el Delegado rural estuvieron en una inspección al Colegio de La Laja donde existe el compromiso de la empresa para terminar los trabajos, se seguirá fiscalizando hasta que se logre el anhelado termino definitivo de las obras, por el bien de los alumnos; felicita al profesor Eric Wulbur Bravo Marín, por su incansable entrega, vocación de los verdaderos profesores rurales, que trabajan muchas veces en condiciones de sacrificio, pero que su amor a la educación, a la formación de sus alumnos realizan hasta lo imposible, arregla el patio, tapiza las sillas, pinta las salas, lleva las tareas a sus alumnos a sus casas, que son de considerable distancia, pero para él no hay barrera, considera que todo sacrificio es poco, pero bien vale la pena por sus niños, solicita nota de mérito para este profesor que desarrolla su actividad en el colegio más apartado de la comuna de La Serena; señala además que junto al Delegado Rural, su Asistente y el conductor Ronny Casanga, recorrieron 235 kilómetros de ida y vuelta, desde las 8,00 a 18,00 horas, a las localidades más apartadas de la comuna de La Serena, entregaron bolsas de alimentos y bolsas de verduras a las familias que se encuentran en diferentes Majadas, hace presente que todo esto es una forma de demostrar que el municipio está presente en esos sectores tan apartados; solicita apoyo con una mediagua para una familia que al no poder pagar su arriendo le pidieron su hogar, ellos tienen terreno de familiares para poder instalarla; de la localidad de Santa Gracia, Benjamín Rodríguez, consulta si se compró definitivamente el Maíz, de qué manera se hará llegar a los Crianceros y como se repartirán las cajas de mercadería que adquirió el municipio para los sectores rurales, con la explicación que se ha dado hoy, ya puede como Concejal dar una respuesta; hace presente que en terrenos del sector La Varilla, se están haciendo carrera de vehículos, por lo que solicita se pueda fiscalizar; respecto a la Toma del Río, está siendo asistida por una agrupación pero estatalmente no se ha recibido nada. Los vecinos indican que este caso se presentó a la municipalidad hace 7 meses y no ha habido respuesta.

El Sr. Félix Velasco hace un homenaje a la fallecida profesora Karen Sorensen Norgaard que trabajó en el arte e inclusión en el Colegio Manuel Rodríguez, que justamente esta semana cumplía 55 años, su homenaje para ella por una noble causa y trabajo en la inclusión a través de su colegio; saluda a la comunidad educativa del Liceo Gabriela Mistral que cumplió 137 años y recordar que un 3 de junio de 1838 llegó a la región de Coquimbo, al Liceo de Hombres Gregorio Cordovez, Ignacio Domeyko Ancuta, gran precursor de la minería chilena y formador de la Escuela de Minas que dio paso a la Escuela Técnica y a la Universidad de La Serena, recuerda también al Sr. Víctor Álvarez Rojas, bombero de 98 años que falleció en una fecha como hoy hace un año y que su hija y nieta son funcionarias municipales; en temas de urbanismo de emergencia, ayer se celebraba el día internacional de la bicicleta, considera que ha ganado muchos espacios, ayer conversaba con el embajador de Holanda y le comentaba iniciativas de allá, Latinoamérica,



Lima y Bogotá, mandará los antecedentes a los encargados de Tránsito, DOM y quienes tengan que ver con el tema para buscar la forma de implementarlo, ojala se pueda pensar, es una excelente oportunidad en tiempos de pandemia para pensar, probar y ver a futuro como andan estos temas de centro peatonal y de lugares con más bicicletas que es un medio de transporte seguro para quienes puedan ocuparlo, que descontamina y es ideal para la conurbación Serena Coquimbo; agradece los trabajos de seguridad, del Sr. Jesús Parra que colaboró en un caso muy puntual de una familia colombiana en La Varilla; reitera solicitud de informe de las tomas, para poder reiterar la solicitud al Gobierno Regional y a la ONEMI por estos sectores tan vulnerables, que hoy con el clima se ven en una situación muy compleja; solicita informe de la Casa Jiliberto y de Las Compañías que están en procesos de consulta ciudadana; agradece gestiones y solicita ver que ojala las ayudas sociales se diversifiquen lo más posible, que no se tenga duplicidad en esos temas, agradece el trabajo de los funcionarios municipales y ojala procurar su seguridad, sobre todos a los que trabajan de manera más directa, como son los inspectores municipales, y a los del área social que trabajan en el Coliseo donde hay una alta demanda por actualización de las fichas; envía su cariño a la familia del funcionario de la Dirección de Obras que espera esté mejor y que sigan trabajando y aportando a la comuna; reitera tema de humedales urbanos, que se pueda presentar, independiente que no estén los reglamentos, debe haber un cuidado más potente de ellos.

El Sr. Camilo Araya recuerda que un 4 de junio de 1913 falleció su hermana evangélica activista feminista Emily Davison que intentó hacer una protesta en el Derby de Epton, luchando por el voto de la mujer y fue asesinada; respecto al tema de los gitanos hace presente que señalaron que han tenido una muy buena relación con el Alcalde, solicita se oficie al gobierno por la situación de ellos, buscar la forma de hacer un llamado de atención para buscar la forma de darles una solución que no depende del municipio; en el tema de seguridad es testigo porque ha estado en reuniones junto al Alcalde, estuvieron en el Regimiento, que ha sido insistente con el tema, sin embargo sigue la inseguridad, hubo un robo frente a la Casa de las Tortas en un negocio de dos adultos mayores que venden productos ahumados, están muy conformes con el Sr. Gonzalo Arceu que se les acercó y ha hecho un muy buen trabajo, sin embargo hay que reforzar el tema de la seguridad, oficiar a la Intendenta para que por su intermedio se haga algo con Carabineros, ha habido muchos robos en La Pampa y Colina El Pino; felicita al equipo de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Comunidad que en todo este tiempo han estado realizando una gran labor; consulta si el Gobierno Regional ha comunicado como se está haciendo el tema de la entrega de las cajas, ya que se han puesto en contacto sólo con algunos dirigentes.

El Alcalde responde que se está coordinando con la Intendencia la entrega, se han sostenido reuniones y se hará lo mejor posible con las que entreguen al municipio, seguramente se quedarán con una cantidad para entregarla directamente ellos, al municipio le entregarán ciento quince mil cajas que son las comprometidas.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que dará a conocer sus incidentes y se retirará porque tiene reunión con la profesora de sus hijas; consulta por comodato que está tramitando la Organización de Autismo ZOE; respecto a la entrega de cajas, giff card, gas, solicita se le envíe a lo menos un plan de entrega lo más luego posible para entregar una información adecuada a las personas que le consultan; recuerda que hace un tiempo solicitó la posibilidad de entregar un poco de entretención a los niños que están estresados dentro de los hogares y no tienen ningún espacio, también se puede dar una ayuda social a los circos que están en Las Compañías, ellos ofrecieron hacer una función televisada, son personas que están en cuarentena entre ellos mismos, hacer algo en línea, si el Alcalde lo aprueba ella hará llegar el teléfono de contacto; señala que en España se ha hecho trabajos en las playas para que la gente tenga acceso a salir a distraerse sin tener que juntarse, en el fondo es lo mismo que ha solicitado para el centro de la comuna, entiende que hay muchas razones que le impiden al Alcalde tomar esa decisión, pero en la playa hay espacio suficiente, lo



que ellos hicieron fue acordonar la playa, hicieron cuadrantes, la gente necesita tomar aire, hay niños con autismo que requieren salir, hay que entender que todo se tendrá que adaptar de acá a dos años; lo dice también porque aún no se soluciona el tema para sacar las licencias de conducir, sabe que se ha intentado con autos sanitizados, pero igual hay un temor en el inspector que toma el examen, lo que es lógico, propone se estudie la posibilidad de uso de casco tipo astronauta para el usuario; señala que no hay que esperar que pase este virus, vendrán otros, hay que adaptarse ahora.

El Sr. Ramón González señala que ha visto parcialmente el informe COVID de hoy y se está lamentando el fallecimiento de 81 personas en las últimas 24 horas, sabe que a esta cifra se agregó los fallecidos que tienen el examen de PCR pendiente, pero aunque se depure la cifra la considera enorme y como se sabe la gran mayoría son adultos mayores, en ese sentido solicita información sobre lo que se está haciendo como municipio en torno a las casas de reposo y solicitar a la autoridad sanitaria que todos ellos y los detectados en lugares hacinados, cuenten con el examen de PCR; se tiene en la región la posibilidad de hacer hasta 300 exámenes diarios que deberían focalizarse en ese segmento. Claramente se ha modificado la estrategia sanitaria en torno a lograr una mayor cantidad de testeo para saber realmente quienes están infectados, porque muchos son asintomáticos y siguen contagiando, para ofrecerles la posibilidad de la residencia sanitaria, no se ha hablado mucho de eso, se tiene capacidad instalada en la comuna, para ofrecer la residencia sanitaria a las personas que no pueden hacer aislamiento ni cuarentena en sus respectivos domicilios, por dar un ejemplo el gran hotel La Serena en la Avda. del Mar, en estos momentos es una residencia sanitaria y hay un 70% de esas camas disponibles, son piezas individuales o de 2 personas, con baño privado con todas las comodidades, solicita se incentive la ocupación de éstas; señala que recibió la inquietud de los Kiosqueros, de exención de sus patentes, ya que deben cancelar también la ocupación del bien nacional de uso público, dada la eventualidad solicita se puedan hacer los esfuerzos para postergar el pago o liberarlos de ello; hace presente una denuncia grafica que muestra que cuando se pesan los alimentos envasados en los grandes comercios, ninguno pesa lo que indica que debe pesar, azúcar, harina, etc., todos tienen 50 hasta 100 grs. menos de lo indicado en el envase, lo que considera una sinvergüenza; finalmente llama a aportar, señala que junto a su partido se han hecho esfuerzos para juntar recursos que se transformen en ayuda solidaria, todos en cualquier agrupación deben estar abiertos a eso.

El Sr. Robinsón Hernández solicita informe o exposición del Depto. Salud Municipal por anuncio del Gobierno a través del MINSAL, que los CESFAM entran a cumplir una labor de pesquisa y seguimiento de ciudadanos que potencialmente estén afectados por el virus COVID 19, lo dice porque entiende que es algo nuevo, se recargará al trabajo que ya realizan, hay que saber en qué posición se está con recursos humanos e insumos para ello; hace presente quejas por altos cobros de la empresa CGE, solicita se evalúe si procede que el municipio haga una gestión legal sobre todo para resguardar a las familias que hoy no tienen ingresos; señala que urge liderar desde el Municipio y otros servicios públicos un Plan Integral de erradicación de campamentos hacia una vivienda y espacios públicos dignos, junto con la instalación de servicios públicos básicos. No se puede seguir asistiendo sin un plan o solución definitiva, por ejemplo La Varilla I, II, III; como una forma de acercar la oferta municipal a la población hace necesario concretar o proyectar nuevos Centros Cívicos o de Servicios Públicos en sectores altamente poblados y de escasos servicios en sus entornos, ejemplo, sector de Viña del Mar de Las Compañías; se hace necesario que la calle Eduardo de la Barra entre Vicuña y Pedro Pablo Muñoz sea peatonal o semipeatonal; ahora el ideal es que el centro sea caminable; fomentar condiciones para que en la Zona Típica se invierta en loteos habitacionales como una forma de darle vida comunitaria más allá de la vida comercial y cívica; acelerar los trámites a favor del demandado y urgente sistema de alcantarillado del sector Ceres de la comuna; apoyar con colaciones preparadas a las personas que no tienen ni un ingreso para subsistir en forma diaria, entrega que se debe realizar con el apoyo de las



organizaciones sociales del territorio y coordinados con las Delegaciones Municipales con los resguardos sanitarios necesarios; con el aporte del Fondo Solidario de la Subdere apoyar con un aporte a las Cuentas Rut de uno de los integrantes de la familia para que puedan comprar en los almacenes de su barrio, caso que se declare cuarentena obligatoria en Junio llevar el beneficio alimenticio y sanitario (Útiles de aseo) a los domicilios; no olvidar la demanda por una infraestructura para el CESFAM Cardenal José María Caro y Colegio El Milagro.

El Sr. Alejandro Pino hace presente la emergencia mundial que también afecta al país, una pandemia es probablemente el sistema más trágico de darse cuenta que frente a un virus nadie tiene privilegios y que la mejor vacuna es el sentido de responsabilidad y solidaridad, señala que no puede salir de su hogar dado que está en cuarentena obligada por su edad, pero no le impide mantener contacto permanente con lo que está ocurriendo en la región, comuna y país; destaca la responsabilidad del municipio, el sacrificio y riesgo que representa para el Alcalde y la gente que está presencialmente preocupada de la situación de la comuna; destaca que la pandemia no distingue entre partidos políticos y lo que apela es al sentido más básico del ser humano, que es ser solidario, sentirse humilde ante lo que no puede ver ni tocar y le cuesta mucho controlar, la municipalidad ha hecho un esfuerzo muy grande y él lo único que puede hacer desde su casa es comprometer un informe para la próxima semana, ya que tiene el cargo a nivel nacional del partido en que hoy milita Renovación Nacional, de ser Consejero General, le preocupa lo que se manifestó respecto a los recursos que el Gobierno comprometió y no ha mandado y que se están gastando los recursos regionales, es algo que averiguará de inmediato; hace un llamado a todos para que de alguna u otra manera ser obedientes en lo que se refiere a la forma única que hay de controlar la pandemia, no arriesgarse a ser contagiado, y en eso el municipio tiene un equipo trabajando, arriesgando la vida por los que están seguros en el hogar, a esas personas por intermedio del Alcalde hace llegar mensaje de solidaridad de apoyo y agradecimiento. Los Concejales se han despojado de la camiseta política, cuando se iniciaba la sesión pensaba que ojala hubiera en Chile más concejos como éste, que manteniendo ideas claras y defendiendo las de cada cual, cuando hay que unirse se tiene una sola voz y una sola actitud, hay una ideología superior y hay que hacer que esta ciudad vuelva a ser segura, solidaria y siga creciendo, una ciudad de la cual sentirse orgullosos.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que la pandemia no siempre es democrática, se ve con rabia como al señor de la población Juan XXIII o La Legua, el resultado del examen del Coronavirus le llega a los 30 días, a veces cuando las personas ya han muerto y ve cómo a un Ministro o a los mismos parlamentarios les llega a las 4 o cinco horas, aquellos que tienen más pueden salvaguardar su enfermedad y tener las mejores condiciones de sanidad para mejorar. En esa parte discrepa con el Sr. Alejandro Pino, es ahí donde está la discriminación; hace presente que le ha llamado la Organización ZOE y la otra agrupación de autismo para preguntarle en qué está el tema del Comodato que se les iba a dar en conjunto, para poder oficiar a empresas que están dispuestas a colaborarles con los recursos para poder construir; solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica le dé una respuesta en la próxima Sesión; insiste en buscar la fórmula de retribuirle a los artistas, a pesar que algunos lo tienen amenazado a él y otros colegas, hay que apoyarlos, desde octubre que lo vienen pasando muy mal, por lo que hay que inventar con pocos recursos, conciertos virtuales que han tenido mucho éxito, pero que no han sido muy divulgados, para que los artistas que siempre están presentes cuando se les necesita, en beneficios, bingos, enfermedades, incluso de gente del municipio, puedan tener un pequeño ingreso y que esto se anuncie en la página del municipio; Insistir en lo dicho en la sesión pasada y que ojalá hoy quede bien descrito en el Acta, poder retribuirles con algunas cajas a los que están más complicados, han sido solidarios entre ellos mismos, otras personas entre los que se incluye, han estado apoyándolos, pero ese no es el tema, solicita ayuda del municipio; insiste en las desigualdades, que no se sigan acrecentando, no es posible que aún entre los Deptos. que hay colindantes a Ceres haya luz, agua potable y todo y en Ceres hoy se esté con este problema, lo habló con



27

Sergio Rojas, sabe que ha habido algunos problemas, pero ojala se pueda solucionar, ahí se ve la desigualdad de manera más latente.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 12:46 horas.



**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

PROYECTO A POSTULAR AL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL
FRIL 2020

¿QUÉ ES EL FRIL?:

El Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) es una línea de financiamiento de **iniciativas de inversión de infraestructura menor**, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo.

TIPOS DE PROYECTOS:

ESPACIOS PÚBLICOS

EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO

Construcción / Mejoramiento / Reposición / Ampliación / Habilitación

Plazas, plazoletas, parques, áreas verdes, senderos comunitarios. Muros de contención, pasarelas, ciclo vías, barreras y elementos de contención de seguridad, pavimentación de calles, pasajes, aceras y veredas, iluminación pública, sumidero de aguas lluvias.

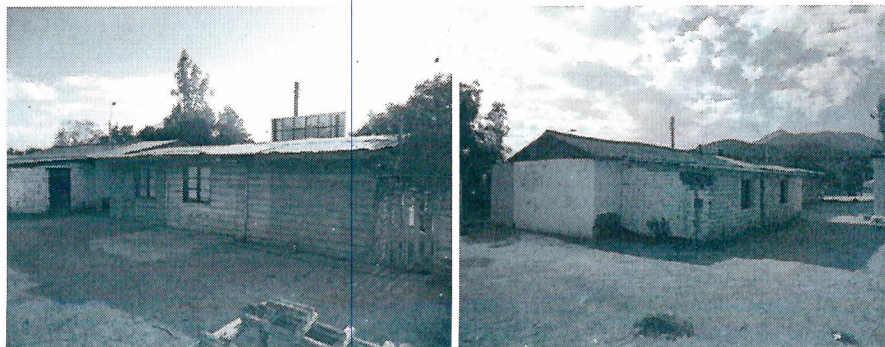
Escuelas, sedes y/o centros comunitarios, estaciones médico rural, canchas, multicanchas, entre otros espacios de reunión comunitaria.

PROYECTO A POSTULAR FRIL 2020:

CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA,
COMUNA DE LA SERENA: \$99.338.703.-

CÓDIGO BIP: 40022408-0

SITUACIÓN ACTUAL:



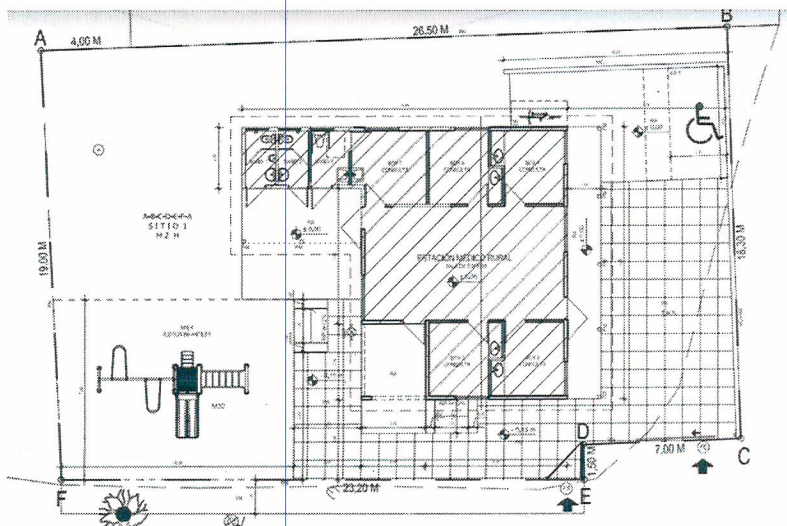
PROYECTO A POSTULAR FRIL 2020:

PROGRAMA ARQUITECTONICO:

	SUPERFICIE ÚTIL (M2)
I. ÁREA DE ATENCIÓN CLÍNICA	
1 BOX CLÍNICO Nº1 MULTIPROPÓSITO	9,59
2 BOX CLÍNICO Nº2 MULTIPROPÓSITO	9,53
3 BOX CLÍNICO Nº3 MULTIPROPÓSITO	9,53
4 BOX CLÍNICO Nº4 PROCEDIMIENTOS	9,59
5 BOX CLÍNICO Nº5 GINECO-OBSTÉTRICO	10,38
6 SALA DE ESPERA	44,25
7 BAÑO PÚBLICO Nº1 HOMBRES	3,24
8 BAÑO PÚBLICO Nº2 MUJERES	3,24
9 BAÑO Nº3 UNIVERSAL ACCESIBLE	4,08
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	103,43
CIRCULACIONES INTERIORES Y MUROS	16,23
CIRCULACIONES EXTERIORES CUBIERTAS (1/2 SUP.)	11,13
SUPERFICIE EDIFICADA	130,79
II. ÁREAS LIBRES	
1 ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS	53,30
2 ÁREA JUEGOS INFANTILES	83,26
3 CIRCULACIONES EXTERIORES	104,22
4 PATIO	224,68
SUPERFICIE LIBRE	465,46
SUPERFICIE TERRENO	596,25

PROYECTO A POSTULAR FRIL 2020:

PLANO DE DISEÑO:



COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

COSTOS DE OPERACIÓN

ÍTEM	COSTO ANUAL
Servicio Agua Potable y Alcantarillado	\$288.000
Servicio Instalaciones Eléctricas	\$324.000

*El proyecto no cuenta con gasto en personal dado que estos están asociados a la Posta Rural del Sector.

COSTOS DE MANTENIMIENTO

ÍTEM	COSTO ANUAL
Arreglos Generales imprevistos/mantenición	\$500.000

TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL: \$1.112.000.-

SOLICITUD:

Se solicita al Honorable Concejo respaldar la iniciativa FRIL "Construcción Estación Médico Rural Quebrada de Talca, comuna de La Serena" la cual tiene un costo de \$ 99.338.703 y establecer el compromiso de solventar los gastos de operación y mantenimiento de las obras a ejecutar, los cuales están estimados en un total de \$ 1.112.000 anuales.

- SEC PLAN 2020 -

Licitación ID: 4295-9-LE20
Adquisición Formularios para renovación Licencias

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena, a través del presente llamado, requiere la adquisición de 20.000 formularios para licencias de conducir y así contar con el stock necesario para el año 2020, tanto para todos los usuarios que lo requieran y cumplan con los requisitos exigidos para su obtención, ya sea como renovación o como primera licencia.
La adquisición será financiada por la Ilustre Municipalidad La Serena.

La entrega será en dos etapas:

1. 10.000 Unidades de Formularios de Licencias: El plazo de entrega de las primeras 10.000 unidades, será de **15 días corridos**, como plazo máximo, contados desde la fecha del Decreto que aprueba el Contrato.
2. 10.000 Unidades restantes: Las unidades restantes serán solicitadas por la Inspección Técnica al proveedor, con 15 días corridos de anticipación, antes del vencimiento del plazo del contrato.

MONTO DISPONIBLE

La adquisición que se contrata mediante la presente propuesta se financia con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y establece como monto máximo disponible **\$33.082.000.- IVA incluido**.

Unidad Solicitante: Dirección de Tránsito

Financiamiento: Municipal

Apertura y Resumen de ofertas

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	CASA MONEDA S.A.	Oferta Aceptada
Asociados Undurraga Impresores Ltda.	LICENCIAS DE CONducIR	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neta	Total Oferta c/IVA
96.508.130-5	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	\$16.380.000.-	19.492.200
60.806.000-6	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	15.300.000.-	18.207.000

Criterios de evaluación

- Resumen de ofertas

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (E)	50%
2	Plazo (P)	40%
3	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10%
	TOTAL	100%

Resumen de Evaluación

Asociados Undurraga Impresores Ltda

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Precio	9,34	50%	4,67
2.- Plazo	10,00	40%	4,00
3.- Presentación oportuna de antecedentes	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	8,67

1.-Precio 4.67

El oferente oferta el precio más alto \$19.492.200.- con IVA incluido, obteniendo un puntaje de 9.34 en la evaluación de precio.

2.- Plazo 4.00

El oferente oferta un plazo de 7 días corridos, obteniendo un puntaje de 10 puntos en este criterio.

3.- Presentación oportuna de antecedentes 0.00

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta, sin embargo, dos documentos no cumplen con la vigencia solicitada en las bases administrativas, por lo tanto obtiene 0 puntos en este criterio.

Se solicita adjuntar los siguientes documentos de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 10.1.1 letras e) y f), en lo relativo a la fecha de emisión. Los documentos deben ser emitidos entre la fecha de publicación (12/03/2020) y la fecha de apertura (24/03/2020) de la propuesta. Ambos documentos fueron emitidos con fecha 26/02/2020, por lo tanto no cumplían con la vigencia solicitada en las bases administrativas,

e) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda que la persona jurídica se encuentra VIGENTE y no disuelta, debiendo el documento que lo señale ser emitido dentro del plazo de vigencia requerido, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.

f) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces, por la plataforma denominada Tu Empresa en un día, u otro, del cual se desprenda la Representación Legal VIGENTE, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, es decir emitido durante la fecha de publicación y la apertura de la propuesta.

Resumen de evaluación

Casa de Moneda de Chile S.A

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Precio	10,00	50%	5,00
2.- Plazo	10,00	40%	4,00
3.- Presentación oportuna de antecedentes	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	10,00

1.- Precio 5.00

El oferente presenta el precio más bajo \$ 18.207.000.- con IVA incluido, obteniendo un puntaje de 10 en este criterio.

2.- Plazo 4.00

El oferente oferta un plazo de 2 días corridos, obteniendo un puntaje de 10 puntos en este criterio.

3.- Presentación oportuna de antecedentes 1.00

El oferente presenta toda la documentación solicitada hasta el momento del cierre de la propuesta, obteniendo 10 puntos en este criterio.

Recomendación de adjudicación

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-9-LE20 Adquisición Formularios para renovación Licencias, al oferente **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT **60.806.000-6**, por un monto total de **\$18.207.000.-** con IVA Incluido, con un plazo de entrega de **2 días corridos**, obteniendo un puntaje de **10 puntos**.

MUCHAS GRACIAS

**Solicitud de Ratificación Adjudicación
aprobada por el Gobierno Regional**

Licitación Pública

**Mejoramiento Complejo Deportivo Juan
Soldado, Comuna de La Serena,**

ID: 4295-18-LR19

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: "Mejoramiento Complejo Deportivo Juan Soldado, Comuna de La Serena"

CODIGO BIP: 30457897

FUENTE: FNDR

ETAPA:EJECUCIÓN

INVERSIÓN APROBADA M\$: 758.917.000

Ítem	Inversión (M\$)
Equipos	12.661
Equipamiento	20.046
Obras Civiles	726.210
Total	758.917

EL PROYECTO

OBJETIVO:

Este proyecto considera:

- ❖ Carpeta de césped sintético de superficie aproximada de 8.325 m² que considera un área de juego de 65 x 105 metros, contracancha de 3 metros y área banca de suplentes y precalentamiento;
- ❖ Trazados demarcatorios;
- ❖ Construcción sistema de drenaje para evacuación de aguas lluvia;
- ❖ Malla olímpica en estructura metálica;
- ❖ Cierres perimetrales, reja estructura metálica y muros de albañilería;
- ❖ Muros de contención;
- ❖ Pavimentos exteriores, rampas, accesos y portones de estructura metálica;

- ❖ También constituyen parte del proyecto las obras complementarias tales como modificación de cámaras, desarmes y demoliciones estructuras existentes, cierres provisionales u otras, según corresponda.

- ❖ Además, la provisión e instalación de equipamiento arcos de fútbol, bancas para suplentes y control (turno), implementación deportiva y maquinaria para mantenimiento de la cancha de césped sintético.

EL PROYECTO



Oferentes

Nº	OFERENTE	RUT
	ADE INVERSIONES, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA (Con unión temporal de proveedores)	77.007.193-3
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS TBF SPORTS SPA	76.960.251-8
	CONSTRUCTORA COSAM LIMITADA	76.418.222-7
	ARM BUILDING SPA (Con unión temporal de proveedores)	76.851.107-1
2	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA	76.582.567-9
3	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA	76.223.179-4
4	JAIME ANDRÉS RAMOS ALFARO	12.425.916-9

Revisión de las Ofertas

Ofertas Rechazadas o Declaradas Inadmisibles

- a. Se declara inadmisibile la oferta del Oferente Jaime Andrés Ramos Alfaro, RUT: 12.425.916-9, ya que presenta la totalidad de los antecedentes de la licitación a nombre de JR Ingeniería y Construcción EIRL, Rut: 76.411.759-K. No presenta los antecedentes técnicos ni económicos a su nombre.
- b. Se declara inadmisibile la oferta presentada por la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas ADE INVERSIONES, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA, SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS TBF SPORTS SPA y CONSTRUCTORA COSAM LIMITADA, debido a que no dio respuesta a la solicitud de presentación de una ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en los plazos establecidos a través del foro inverso del portal Mercado Público, esto es, hasta el 16 de marzo de 2020.
- c. Se declara inadmisibile la oferta presentada por el Oferente COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SPA, debido a que no dio respuesta a la solicitud de presentación de una ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en los plazos establecidos a través del foro inverso del portal Mercado Público, esto es, hasta el 16 de marzo de 2020.

Método de Evaluación

Ítem	Porcentaje
Experiencia	25%
Calificación de la Oferta Técnica	35%
Precio	15%
Calificación del Patrimonio	10%
Cumplimiento de requisitos formales	15%

Resumen de Calificaciones

EMPRESA	E	COT	PR	PAT	CRF	Calif.
ARM BUILDING SPA (Con unión temporal de proveedores)	0.00	2.50	9.38	10.00	0.00	3.28
Ponderación	25%	35%	15%	10%	15%	

Dónde:

E: Experiencia

COT: Calificación Oferta Técnica

PR: Precio

PAT: Patrimonio

CRF: Calificación de requisitos formales

Aprobación Gobierno Regional de Coquimbo



ord. N° 1337

Ofici: Gobierno Municipalidad de La Serena
N°181 del 03/02/2020, N°179 del
16/02/2020 y N°1687 del 12/05/2020,
Ofi. 0206, N°1561 del 11/04/2020 y
N°128 del 01/04/2020.

MOT: Continúa con trámite preventivo de
adjudicación licitación pública SP 4795,
18.1819 - Equipamiento Gabinete
Bancario-Luz-Sonido, en La Serena.

La Serena, 05/04/2020

de: **INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO**
a: **SEÑOR ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Justo con verificación y conforme con la información mediante documentos señalados en el
contestado, se le informa que acorde a lo que se proyecta en el estudio del proyecto
"Equipamiento Gabinete Bancario-Luz-Sonido, Comuna de La Serena", código SP 3035.1697,
O. Subdiv. 91, Item 07, en la unidad temporal de ejecución ARM BUILDING SPA, RUT
76.851.107-1 y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA, RUT 76.582.567-9, en un plazo
de 300 días corridos, se ejecute la mencionada, con las siguientes características de construcción se
determina:

De acuerdo con la verificación en Oficios N°1061 y N°1238 ambos del año 2020, este Gobierno
Regional de Coquimbo mantiene la adjudicación en relación con la oferta presentada por la Unión
Temporal de Proveedores compuesta por ARM BUILDING SPA y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA
NORTHIA SPA, respecto a que la falta de cumplimiento de requisitos del Proceso Licitatorio en Proceso
que manda uno copio de cumplimiento por falta de antecedentes N°18.2, falta el de las
bases de licitación. Este estudio consiste en el procedimiento señalado cuando con la vigencia
máxima de 3 años según en el punto 39 de las Bases Administrativas, y con el la totalidad del
cargos que cumplir con las bases que mencionamos se encuentran indicadas en el punto 19 y
de los relativos bases. Respecto a la petición por la Unidad Técnica mediante Ofi. N°1387 de
fecha 12 de abril de 2020, donde se el punto 18.2 de las Bases Administrativas permite que el
Plan de Trabajo, por el Ofi. N°1387 de las Bases Administrativas en materia
de la preparación de obras, contenido del Plan de Trabajo, respectivamente. Licencia y de
requisitos de equipamiento en un aspecto técnico que no coincide con la licitación de
requisitos de equipamiento, con el propósito de cumplir con la totalidad de los antecedentes
señalados como requisito, lo que afecta la adjudicación respecto en las bases
Bases Administrativas de participar a un profesional con 3 años de experiencia.

Por otro parte, se menciona la observación respecto de la acreditación de antecedentes señalados en el
número 2.3.8 del Anexo del Oficio, en el que se establece que:
"Para acreditar el Patrimonio del Oferente, se deberá presentar un Certificado Bancario de Capital
Compromiso, Acreditación o Comprobante de Cuenta, emitido por una institución financiera. Este
Certificado deberá estar basado según Bases y Fondo de Garantía al 31/12/2018."

GOBIERNO REGIONAL
de la Región de Coquimbo

Este documento deberá estar firmado y timbrado y deberá tener una fecha de emisión de no más de
90 días corridos contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación."

Sobre este punto, este Servicio considera que no es procedente que el certificado emitido por una
entidad bancaria deba referirse específicamente al rubro patrimonial del oferente, dado que el
estado patrimonial solo es posible conocerlo a través del balance anual que se presenta ante el SI,
cuyo contenido está sujeta por parte de la Unidad Técnica que realiza aquellas verificaciones
Bancarias que respectivamente se indican la información patrimonial del proponente en el
documento, balance o estado que el proponente debe presentar ante una entidad
bancaria o financiera que acredite haber trabajado para el Banco, Superfinanciera o entidad de
financiamiento para el Banco (entidad).

Los mencionados aspectos se resuelve bajo la consideración que todo el proceso licitatorio del
proyecto "Equipamiento Gabinete Bancario-Luz-Sonido, Comuna de La Serena", código SP
3035.1697, O. Subdiv. 91, Item 07, en la unidad temporal de ejecución para este municipio, está sujeta y
revelada por la Comisión General de la República, en virtud del Poder Judicial que tiene a la
Municipalidad de La Serena y el organismo de control y con ello las observaciones planteadas por
este municipio a la mencionada licitación.

En tanto que las observaciones sean determinadas por la Comisión General de la República, el
proceso de adjudicación debe ser suspendido en las siguientes bases.

Adquisición ODA, Obras Civiles por un monto de \$324.772.465.124 millones.
Adquisición ODA, Equipamiento por un monto de \$19.558.985.544 millones.
Adquisición ODA, Equipos por un monto de \$9.124.920 IVA incluido.

En la práctica se deberán hacer las cancelaciones debidas, o evaluar conforme al orden de lo que
se resuelve.

Finalmente, y considerando lo señalado en la primera parte del punto N°2 del mencionado Oficio,
en Ofi. N°1387, este Gobierno Regional debe presentar que un proceso de la ejecución preventiva
realizada por Compañía de las Bases Administrativas que debe ser la Unidad Técnica como una
debidamente licitación, dichas bases también deben cumplir con las modificaciones señaladas en el
Comando Marítimo respecto a la Unidad Técnica y el Alcabala de la oferta, por lo que, dichas
observaciones no pueden ser consideradas como sustentadas, dado que considerando a este
Servicio en virtud del mandato superior, valor que lo que se busca adjudicar se refiere a la
entidad, de acuerdo a lo que se resuelve en la licitación.

Saluda atentamente a usted.

ROBERTO JACOB JURE
Intendente Regional
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

ordinario 1337

Ratificación de adjudicación

En consideración de las ofertas recibidas, la revisión de los documentos y antecedentes
recepcionados, su posterior análisis y aprobación del Gobierno Regional de Coquimbo, se
solicita al Honorable Concejo:

Ratificar la adjudicación del Gobierno Regional de Coquimbo a la Unión Temporal de
Proveedores compuesta por las empresas ARM BUILDING SPA, Rut: **76.851.107-1** y
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA NORTHIA SPA, Rut: 76.582.567-9, por cumplir con la
formalidad de presentación de los antecedentes, obtener una calificación de 3.28 puntos,
con una oferta económica total de **\$ 753,357,320 (IVA incluido)** y un plazo de ejecución
de **300 días corridos**.

Ítem	Valor Neto (\$)	Valor con IVA (\$)
Obras Civiles	609.011.340	724.723.495
Equipamiento	16.394.038	19.508.905
Equipos	7.668.000	9.124.920
Total de la Oferta	633.073.378	753.357.320

MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-68-LQ19
Mejoramiento Plazas Richard Wagner y Construcción Área de Juego y Esparcimiento Los Jardines

Antecedentes Generales

La licitación tiene por objeto la ejecución de 2 proyectos de mejoramiento de áreas verdes de la comuna de La Serena. Ambos proyectos son financiados con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por medio del Programa de Mejoramiento Urbano. Los proyectos, sus respectivas resoluciones aprobatorias y montos máximos disponibles son los siguientes:

Proyecto			Nº Resolución Exenta		Monto Máximo
EPS_Mejoramiento Wagner	Plaza Richard	Richard	10.752/2019 28/08/2019	de fecha	\$59.882.072
EPS_Construcción Esparcimiento Los Jardines	Área de Juegos y Los Jardines	y	10.748/2019 28/08/2019	de fecha	\$49.402.543
TOTAL					\$109.284.615

Unidad Solicitante: Secretaría Comunal de Planificación

Financiamiento: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Mejoramiento Urbano.

Oferentes

N°	Proveedor	Aceptar/Inadmisible
1	Constructora Nuevo Chañar SPA.	Oferta Inadmisible
2	DOA Ingeniería y Construcción	Oferta Aceptada
3	José Domingo García Salas	Oferta Aceptada
4	Servicios de Ingeniería y Logística Chile SpA	Oferta Aceptada

El oferente Constructora Nuevo Chañar SPA., presenta un certificado de Deuda de Tesorería con una deuda morosa liquidada y no presenta convenios de pago al día ni un comprobante de pago de la deuda total. Sólo adjunta documentación que señala que el oferente se encuentra en un procedimiento judicial sobre la deuda. Dado lo anterior, se declara inadmisibles las ofertas de Constructora Nuevo Chañar SpA, aplicando la causal establecida en las Bases Administrativas, punto 12.1 letra h): En el caso que el oferente posea deuda vencida de la Tesorería General de la República y no presente convenio de pago o comprobante de pago de la deuda. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 92 del Reglamento de ley N° 19.886.

Resumen ofertas evaluadas

N°	Proveedor	Oferta con IVA Proyecto Plaza Caleta S. Pedro	Oferta con IVA Plaza M. Marín del Solar	Oferta Total Ingresada Sin Impuesto	Oferta con impuesto	Oferta Plazo (días corridos)
1	DOA Ingeniería y Construcción	\$56.110.817	\$46.239.024	\$86.008.270	\$102.349.841	150
2	José Domingo García Salas	\$57.862.263	\$49.379.213	\$90.118.887	\$107.241.476	120
	Servicios de Ingeniería y Logística Chile SpA	\$58.785.777	\$48.401.004	\$90.072.926	\$107.186.781	120

Todos los oferentes cumplen con los montos máximos permitidos y con los plazos mínimos y máximos establecidos en las Bases Administrativas.

Criterios de Evaluación

N	Ítem	Porcentaje
1	Sello Empresa Mujer (SM)	5%
2	Mejores Condiciones de empleo y remuneración (MC)	15%
3	Experiencia del Oferente (E)	25%
4	Precio Oferta (PO)	20%
5	Plazo (PL)	15%
6	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%
	6.1 Presentación Oportuna de antecedentes (POA)	50%
	6.2 Presentación correcta de antecedentes (PCA)	50%
7	Calificación del Capital Comprobado (CP)	10%

Evaluación

DOA Ingeniería & Construcción	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Sello Empresa Mujer (SM)	0	5%	0,00
2.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC)	10	15%	1,50
3.- Experiencia en Obras Iguales o Similares	0	25%	0,00
4.- Precio Oferta (PO)	10	20%	2,00
5.- Plazo (PL)	8	15%	1,20
6.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales (COF)	5	10%	0,50
6.1 Presentación oportuna de antecedentes	10	50%	5,00
6.2 Presentación correcta de antecedentes	0	50%	0,00
7.- Calificación del Capital Comprobado (CP)	10	10%	1,00
TOTAL		100%	6,20

Evaluación

- 1.- Sello Empresa Mujer:** El oferente no presenta el Sello Empresa Mujer, por lo tanto, obtiene 0 punto para este criterio.
Puntaje ponderado (5%): 0 pts.
- 2.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración:** El oferente presenta en el Formato N°7 un total de 14 trabajadores. El 100% de estos, reciben una remuneración total bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, para este criterio el oferente recibe un total de 10 puntos.
Puntaje ponderado (15%): 1,5 pts.
- 3.- Experiencia en Obras Iguales o Similares:** El oferente presenta un total de 3 experiencias con sus respaldos. Ninguna de las experiencias son similares o iguales a los establecido en las Bases Administrativas. Por lo tanto, se le otorgan al oferente 0 puntos para este criterio.
Puntaje ponderado (25%): 0 pts.
- 4.- Precio Oferta:** La oferta económica de este postulante fue la más baja de las recibidas y cumple con lo establecido en el punto 3 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, se le asignan al oferente 10 pts., para este criterio.
Puntaje ponderado (20%): 2 pts.
- 5.- Plazo:** Este oferente propone un plazo de ejecución de 150 días corridos. Al evaluar esta oferta con la oferta más baja en plazo, nos da un coeficiente de 8. Por lo tanto, se le otorgan al oferente un total de 8 puntos para este criterio.
Puntaje Ponderado (15%): 1,2 pts.
- 6.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales:** Este criterio, se evalúa con dos sub criterios:
- 6.1.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA):** El oferente presenta toda la documentación antes del cierre de presentación de antecedentes de esta licitación. Por lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos. Puntaje Ponderado (50%): 5 pts.
- 6.2.- Presentación Correcta de Antecedentes (PCA):** El oferente no presenta toda la documentación en la forma en que se solicita en las bases, debido a que hubo 2 documentos que no tienen la vigencia requerida. Ambos documentos fueron emitidos en el mes de marzo de 2020, antes de la publicación de este proceso. Por lo tanto, se le asignan al oferente 0 puntos. Puntaje Ponderado (50%): 5 pts.
PUNTAJE TOTAL PONDERADO 10%: 0,5 pts.
- 7.- Calificación del Capital Comprobado:** El oferente presenta un capital comprobado que supera el 40% del valor de la oferta económica. Por lo tanto, se le asignan 10 puntos para este criterio.
Puntaje Ponderado (10%): 1 pts.

Evaluación

José Domingo García Salas	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Sello Empresa Mujer (SM)	0	5%	0,00
2.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC)	10	15%	1,50
3.- Experiencia en Obras Iguales o Similares	10	25%	2,50
4.- Precio Oferta (PO)	9,54	20%	1,90
5.- Plazo (PL)	10	15%	1,50
6.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales (COF)	10	10%	1,00
6.1 Presentación oportuna de antecedentes	10	50%	5,00
6.2 Presentación correcta de antecedentes	10	50%	5,00
7.- Calificación del Capital Comprobado (CP)	10	10%	1,00
TOTAL		100%	9,40

Evaluación

- 1.- Sello Empresa Mujer: El oferente no presenta el Sello Empresa Mujer, por lo tanto, obtiene 0 punto para este criterio.
Puntaje ponderado (5%): 0 pts.
- 2.- Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración: El oferente presenta En el Formato N°7 un total de 8 trabajadores. El 75% de estos, reciben una remuneración total bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, para este criterio el oferente recibe un total de 10 puntos.
Puntaje ponderado (15%): 1,5 pts.
- 3.- Experiencia en Obras Iguales o Similares: El oferente presenta un total de 15 experiencias con sus respectivos respaldos. De estas experiencias, se validaron como iguales o similares 13. Por lo tanto, se le otorgan al oferente 10 puntos para este criterio.
Puntaje ponderado (25%): 2,5 pts.
- 4.- Precio Oferta: La oferta económica de este postulante es la más alta de las. Por lo tanto al compararla con la más baja se obtiene un puntaje de 9,54 pts., para este criterio.
Puntaje ponderado (20%): 1,90 pts.
- 5.- Plazo: Este oferente propone un plazo de ejecución de 120 días corridos. Por lo tanto, se le otorgan al oferente un total de 10 puntos para este criterio.
Puntaje Ponderado (15%): 1,5 pts.
- 6.- Cumplimiento de las Obligaciones Formales: Este criterio, se evalúa con dos sub criterios:
6.1.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA): El oferente presenta toda la documentación antes del cierre de presentación de antecedentes de esta licitación. Por lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos. Puntaje Ponderado (50%): 5 pts.
6.2.- Presentación Correcta de Antecedentes (PCA): El oferente presenta toda la documentación en la forma en que se solicita en las bases. Por lo tanto, se le asignan al oferente 10 puntos. Puntaje Ponderado (50%): 5 pts.
- PUNTAJE TOTAL PONDERADO 10%: 1 pts.
- 7.- Calificación del Capital Comprobado: El oferente presenta un capital comprobado que supera el 40% del valor de la oferta económica. Por lo tanto, se le asignan 10 puntos para este criterio.
Puntaje Ponderado (10%): 1 pts.

Evaluación

Servicios de Ingeniería y Logística Chile SPA	Puntaje Factor	Ponderación	Puntaje Ponderado
1 Sello Empresa Mujer (SM)	0	5%	0,00
2 Mejores Condiciones de empleo y remuneración	0	15%	0,00
3 Experiencia del Oferente	7	25%	1,75
4 Precio Oferta	9,54	20%	1,90
5 Plazo	10	15%	1,50
6 Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10	10%	1,00
6.1 Presentación Oportuna de antecedentes (POA)	10	50%	5,00
6.2 Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10	50%	5,00
7 Calificación del Capital Comprobado (CP)	10	10%	1,00
	TOTAL	100%	7,15

Evaluación

- 1.- **Sello Empresa Mujer:** El oferente no presenta el Sello Empresa Mujer, por lo tanto, obtiene 0 punto para este criterio.
Puntaje ponderado (5%): 0 pts.
- 2.- **Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración:** El oferente presenta En el Formato N°7 un total de 7 trabajadores. Todos ellos, reciben una remuneración total bruta igual (no superior) al sueldo mínimo. Por lo tanto, para este criterio el oferente recibe un total de 0 puntos.
Puntaje ponderado (15%): 0 pts.
- 3.- **Experiencia en Obras Iguales o Similares:** El oferente presenta un total de 6 experiencias con sus respectivos respaldos. De estas experiencias, se validaron como iguales o similares 4. Por lo tanto, se le otorgan al oferente 7 puntos para este criterio.
Puntaje ponderado (25%): 1,75 pts.
- 4.- **Precio Oferta:** La oferta económica de este postulante fue tercera más baja de las recibidas. Al compararla con la más baja se obtiene un puntaje de 9,54 pts., para este criterio.
Puntaje ponderado (20%): 1,90 pts.
- 5.- **Plazo:** Este oferente propone un plazo de ejecución de 120 días corridos, lo que corresponde a lo mínimo permitido en las Bases Administrativas. Por lo tanto, se le otorgan al oferente un total de 10 puntos para este criterio.
Puntaje Ponderado (15%): 1,5 pts.
- 6.- **Cumplimiento de las Obligaciones Formales:** Este criterio, se evalúa con dos sub criterios:
- 6.1.- **Presentación Oportuna de Antecedentes (POA):** El oferente presenta toda la documentación antes del cierre de presentación de antecedentes de esta licitación. Por lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos. Puntaje Ponderado (50%): 5 pts.
- 6.2.- **Presentación Correcta de Antecedentes (PCA):** El oferente presenta toda la documentación en la forma en que se solicita en las bases. Por lo tanto, se le asignan al oferente 10 puntos. Puntaje Ponderado (50%): 5 pts.
PUNTAJE TOTAL PONDERADO 10%: 1 pts.
- 7.- **Calificación del Capital Comprobado:** El oferente presenta un capital comprobado que supera el 40% del valor de la oferta económica. Por lo tanto, se le asignan 10 puntos para este criterio.
Puntaje Ponderado (10%): 1 pts.

Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

- Adjudicar la propuesta al oferente **José Domingo García Salas**, RUT **12.771.036-8**, quien cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y obtuvo el puntaje más alto con **9,40 puntos** sobre un máximo de 10, con la oferta económica del cuadro presentado a continuación y con un plazo de **120 días corridos**.
- A continuación se detalla el resumen de la oferta que se propone adjudicar:

Oferta con IVA Proyecto Plaza Richard Wagner	Oferta con IVA Proyecto Área Verde Los Jardines	Oferta total con IVA incluido	Oferta Plazo (días corridos)
\$57.862.263	\$49.379.213	\$107.241.476	120

Experiencia

NOMBRE DE LA OBRA	MANDANTE	AÑO EJECUCION
1. Construcción Sede Social y Mejoramiento Areas Verdes Colina El Pino	1. Municipalidad de La Serena	2018
2. Mejoramiento Areas Verdes Junta de Vecinos N° 1 San Francisco	1. Municipalidad de La Serena	2018
3. Recuperación e Implementación Plaza San Francisco, Barrio Juan XXIII	1. Municipalidad de La Serena	2017
4. Mejoramiento Eje Arauco entre calles Fresia y Los Jazmines Programa Quiero Mi Barrio	1. Municipalidad de La Serena	2017
5. Mejoramiento Eje Arauco entre calles Fresia y José María Caro Programa Quiero Mi Barrio	1. Municipalidad de La Serena	2017
6. Subcontrato Mejoramiento Integral Plaza de Pisco Elqui - Pailhuano	Constructora Capablanca Ltda.	2015
7. Remodelación Centro Deportivo Juan XXIII, Comuna De La Serena,	1. Municipalidad de La Serena	2014
8. Construcción Espacio Activo, ANFA Juan Soldado, Comuna De La Serena, Segundo Proceso	1. Municipalidad de La Serena	2014
9. Pavimentación Centro de Eventos La Pléyeta	Inmobiliaria El Roble Ltda.	2013
10. Mejoramiento Integral Plaza de Pailhuano	1. Municipalidad de Pailhuano	2009
11. Construcción Plaza Atrio, Sector El Culebrón Coquimbo	1. Municipalidad de Coquimbo	2007
12. Mejoramiento Plazas Real Audiencia y 17 Septiembre	Serviu Región de Coquimbo	2007
13. Diseño y Construcción Obra de Confianza, recuperación de Espacio Público Avda. Arauco entre Marta Brunett y Real Audiencia, Población XVI/ Septiembre	1. Municipalidad de La Serena	2007
14. Construcción Plaza Pedro Nelasco Videla - Andacollo	1. Municipalidad de Andacollo	2005
15. Construcción de Multicancha en Asentamiento de Chepiquilla - Andacollo	1. Municipalidad de Andacollo	2004

MUCHAS GRACIAS



1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES	
NOMBRE	: WALMART CHILE MAYORISTAS LTDA.
SOLICITA	: PATENTE DE SUPERMERCADO
DIRECCIÓN	: AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE Nº 02 MALL PUERTAS DEL MAR
NOMBRE DE FANTASÍA : "CENTRAL MAYORISTA"	
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
INF. PREVIO D.O.M.	: Nº 04-461 DEL 30/04/2020. ZONA ZEX-22. USO DE SUELO PERMITIDO. POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
JUNTA DE VECINOS	: ORD. Nº 06-099 DEL 20-04-2020. NO RESPONDEN.
INF. CARABINEROS	: Nº 26 DEL 22/04/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO INFORMAN QUE EXISTE EN LAS CERCANÍAS UN COLEGIO.
INF. PATENTES COM.	: PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. CERTIFICADO DE LA D.O.M. INFORMA QUE EL LOCAL CUMPLE CON EL DISTANCIAMIENTO DE 100 METROS.





1° PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES

La Serena Chile

NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVENIDA DEL MAR N° 2.200 LOCAL 6
ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS, EDIFICIO
HOTEL CANTO DEL MAR.

NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-346 DEL 12/03/2020. ZONA ZC-9 y ZONA AR-S1.
USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-080 DEL 02-03-2020. NO RESPONDEN.

INF. CARABINEROS : N° 19 DEL 17/03/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile



RESTAURANTE // AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
 LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
 EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile



1ª PRESENTACION
 SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVENIDA DEL MAR Nº 2.200 LOCAL 7
 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS, EDIFICIO
 HOTEL CANTO DEL MAR.

NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-0241 DEL 21/02/2020. ZONA ZC-9 y ZONA AR-S1.
 USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-067 DEL 19-02-2020. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : Nº 23 DEL 08/04/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº
 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
 LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
 EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile



1ª PRESENTACIÓN
 SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : HOTELERA CANTO DEL AGUA SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVENIDA DEL MAR Nº 2.200 LOCAL 8
 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS, EDIFICIO
 HOTEL CANTO DEL MAR.

NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-272 DEL 28/02/2020. ZONA ZC-9 y ZONA AR-S1.
 USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-072 DEL 25-02-2020. NO RESPONDEN.

INF. CARABINEROS : Nº 24 DEL 08/04/2020: SIN OBSERVACIONES LEGALES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº
 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.




La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR Nº 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS,
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.




La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVENIDA DEL MAR N° 2.200
LOCAL 6 ESQUINA CALLE LAS HIGUERAS.
EDIFICIO HOTEL CANTO DEL MAR.



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN



PROPUESTA DE AVENIMIENTOS EN CAUSAS LABORALES

Demanda interpuesta por don Rodrigo Vergara Santander, R.I.T O-223-2020

Demanda interpuesta por don Antonio Martínez Claussen, R.I.T T-58-2019

I.- CUESTIONES PREVIAS SOBRE PROCEDIMIENTO LABORAL ANTE EL PODER JUDICIAL

Al reformarse el procedimiento laboral ante los tribunales de justicia una de las cosas más llamativas fue que la ritualidad cambió hacia la oralidad, siguiendo el camino ya marcado por la reforma procesal penal el año 2000 y la reforma al procedimiento en los juzgados de familia desde el año 2004. Sin embargo también se modificó el sistema de recursos disponibles contra las resoluciones que dictan estos tribunales en los juicios, creándose específicamente el Recurso de Nulidad en contra de las sentencias definitivas que dicten los Juzgados de Letras del Trabajo y que es conocido por las cortes de apelaciones, y también el **recurso de Unificación de Jurisprudencia** en contra de las sentencias que emitan las cortes de apelaciones y que es conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Este último recurso fue creado con la finalidad de establecer con el tiempo un solo criterio para la dictación de sentencias, cuando respecto de la materia de derecho objeto del juicio existieren distintas interpretaciones sostenidas en uno o más fallos firmes emanados de Tribunales Superiores de Justicia.

Si bien hasta hace unos años atrás, no se discutía que todos los contratos a honorarios de la municipalidad se regían por el artículo 4° del Estatuto Administrativo, esta situación ha variado sustancialmente con el tiempo, por cuanto cada vez más se han ido reconociendo nuevos derechos a los contratados bajo esta modalidad. Es así que actualmente respecto de los funcionarios municipales que son contratados a través de un contrato de prestación de servicios a honorarios, la Corte Suprema ha indicado que el artículo 4 de la Ley N° 18.883 tiene aplicación sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y que no sean las habituales de cada municipio; o para desarrollar cometidos específicos, propios de las tareas habituales y permanentes de la municipalidad. La misma Corte Suprema ha definido por labores accidentales y no habituales, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial. En base a este razonamiento la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales** queda al margen del artículo 4° de la Ley N° 18.883, y en consecuencia **es un contrato de trabajo**, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como indemnización de aviso previo, indemnización por años de servicio, reajustes por falta de causa en el despido, pago de cotizaciones previsionales, de salud, de cesantía, y la nulidad del despido, esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.

El criterio de la Excelentísima Corte Suprema, se ha mantenido rechazando incluso los recursos de unificación interpuestos por los municipios y otras instituciones públicas, **señalando que en atención a sus anteriores sentencias el tema está zanjado y unificado.**

II.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS DEMANDAS

Don Rodrigo Vergara Santander, comenzó a prestar servicios bajo la modalidad de honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena el 1 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero de 2020, trabajando inicialmente en el Departamento de Administración y Finanzas, y luego en el Departamento de Desarrollo Social, prestando apoyo en la atención de usuarios de prestaciones sociales. El último contrato a honorarios suscrito por el Sr. Vergara expiró el día 29 de febrero de 2020, no habiéndose renovado el mismo, razón por la cual dedujo una demanda en contra de la Municipalidad por despido incausado, nulidad del despido y cobro de varias prestaciones laborales, tomando como fundamento que prestaba servicios bajo subordinación y dependencia de la Municipalidad, por las características propias de la labores que efectuaba, demandando lo siguiente: a) Indemnización sustitutiva del aviso previo por la suma de \$655.200.-; b) Indemnización por 6 años de servicio \$3.931.000.- aumentadas en un 50% (1.965.500) de conformidad al artículo 171 del Código del Trabajo) lo que da un total de \$5.896.500.-; c) Cotizaciones de seguridad social desde el 1 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero de 2020 de noviembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019; c) Remuneraciones y prestaciones laborales y previsionales desde la separación de las labores hasta la convalidación del despido; d) Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas y las costas del juicio.

Don Antonio Martínez Claussen, comenzó a prestar servicios bajo la modalidad de honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena el día 1 de agosto de 2015, en calidad de abogado del Centro de la Mujer Liwen señalando en su demanda que trabajó hasta el 7 de marzo de 2019, fecha en que colocó término a su contrato (despido indirecto), demandando a la Municipalidad de tutela laboral por supuestas conductas de acoso laboral y alegando incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, consistentes en la no escrituración de contrato de trabajo y no pago de las cotizaciones previsionales, demandando lo siguiente: a) Indemnización adicional de inciso tercero del artículo 489 del Código del Trabajo \$11.343.200 (once meses de remuneración); b) Indemnización sustitutiva del aviso previo \$1.031.200; c) Indemnización por 4 años de servicio \$4.124.800.- aumentadas en un 80% conforme art. 171 Código del Trabajo, lo que da un total de \$ 7.424.640.-; d) Feriado legal \$1.443.680.- ; e) Feriado proporcional \$60.153; f) Cotizaciones de seguridad social por el tiempo trabajado (AFP \$5.898.464; Fonasa \$3.176.096.-; seguro cesantía \$1.400.075.-) g) remuneraciones y demás prestaciones desde el despido hasta la convalidación del mismo; h) Intereses, reajustes y costas

III.- CONVENIENCIA DEL ACUERDO

Habiéndose estudiado las peticiones de las demandas y ante la desfavorable situación en que se encuentra la Municipalidad, se han sentado las bases de posibles acuerdos respecto de ambos juicios, lo que necesita la aprobación del Concejo.

Atendidas las nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en las citadas causas, considerando el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada, no se estima conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Al respecto se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas revisar los montos demandados y efectuar una proyección de lo que el Municipio estaría expuesto a ser condenado, de seguir los juicios hasta la fecha tentativa en que se pagaría a los demandantes, de ser aprobada la propuesta por el Concejo, dejándose constancia que se trata de estimaciones aproximadas. Se debe hacer presente que, de no llegar a un acuerdo, dichos montos per se incrementarían por el sólo transcurso del tiempo, toda vez que de esperar sentencia de primera instancia o de algún recurso posterior, se deben sumar las remuneraciones y cotizaciones que se devenguen hasta el momento efectivo

del pago de éstas. Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se estima desde ya que es conveniente llegar a un acuerdo con los demandantes, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Si el Concejo Comunal otorga su aprobación, la causas terminan, de lo contrario, siguen adelante los juicios hasta la dictación de las sentencias.

IV.- PROPUESTA DE ACUERDO

Causa	Monto demandado *	Monto acuerdo
Demanda interpuesta por don Rodrigo Vergara Santander	\$19.981.679.-	\$5.600.000.- pagaderos en dos cuotas, cada una de \$2.800.000.- , pagadera la primera de ellas dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la fecha del acuerdo del Concejo aprobando el avenimiento; y la segunda se pagará dentro de los 30 días corridos contados desde el pago de la cuota anterior.
Demanda interpuesta por don Antonio Martínez Claussen	\$31.777.508.-	\$2.000.000.- pagaderos en una cuota dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el acuerdo del Concejo aprobando el avenimiento.

* El Monto demandado corresponde a lo calculado por la Dirección de Administración y Finanzas y contempla en general el monto señalado en la demanda, más los meses correspondientes de remuneraciones, cotizaciones previsionales de AFP, cotizaciones previsionales de salud, seguro de cesantía y multas e intereses, sin incluir las remuneraciones por convalidación de despido, ni las costas.



Según lo dispuesto en el art. N°65, letra j), Ley Orgánica de Municipalidades, al tratarse de un contrato cuyo monto supera las 500 UTM. Se solicita acuerdo para la contratación vía trato directo o convenio marco según corresponda.

INSUMO	MONTO	PROVEEDOR	RUT	TIPO CONTRATACIÓN
1.200 Cajas de Alimentos; Sector Rural.	\$40.036.656.-	Red Office Ltda.	77.012.870-6	Contratación Directa
5.000 Cargas de Gas 15 kg.	\$49.920.500.-	ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6	Convenio Marco
2.000 Gift card	\$52.500.000.-	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3	Convenio Marco

COMITÉ MUNICIPAL COVID-19




La Serena
Chile

GRACIAS.

COMITÉ MUNICIPAL COVID-19